



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto Nº 618/2023, de 20 de abril, de resolución del procedimiento de Libre Designación con convocatoria pública para la cobertura del puesto de Jefe/a Servicio Secretaría, Documentación y Patrimonio vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 2023 (BOP Toledo nº 32, de 16 de febrero de 2023, BOE nº 51, de 1 de marzo de 2023), conforme a continuación se señala:

VISTA: La convocatoria de provisión del puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Secretaría, Documentación y Patrimonio por el procedimiento de Libre Designación, vacante el puesto en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Toledo, y aprobada la convocatoria mediante Decreto de la Presidencia número 201/2023 (BOP Toledo nº 32, de 16 de febrero de 2023, BOE nº 51, de 1 de marzo de 2023).

VISTA: La relación definitiva de admitidos al proceso selectivo, aprobada mediante Decreto de la Presidencia nº 577/2023, de 5 de abril (BOP Toledo nº 71, de 14 de abril de 2023).

VISTO: El informe emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 11 de abril de 2023 conforme a lo establecido en la Base Novena de la convocatoria.

VISTO: El informe de la Sra. Adjunta a la Dirección del Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística de 18 de abril de 2023.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Resolver la citada convocatoria de provisión de puestos de trabajo, adjudicando destino al funcionario que se indica en el Anexo I de esta Resolución en el puesto que asimismo se señala.

SEGUNDO: La toma de posesión del puesto obtenido deberá realizarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo. No obstante la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el funcionario que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

TERCERO: La correspondiente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la página web de esta Diputación Provincial (www.diputoledo.es) para general conocimiento.

ANEXO I

SECRETARÍA GENERAL

PUESTO CONVOCADO	SUBGRUPO-NIVEL	FUNCIONARIO/A
Jefe/a Servicio Secretaría, Documentación y Patrimonio	A1-28	D. Pablo Duro Iglesias

En Toledo, a 20 de abril de 2023.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-2407